Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 3023920227	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- /DIASE-GUTAH

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C. 05 de julio de 2026

Coronel
EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN
Director de Antisecuestro y Antiextorsión
Trasversal. 23 96 – 13 Chicó Norte
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **05-8-10010-26**

TIPO DE INFORME PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	05/06/2026	**Hasta**	04/07/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial AE-2026-006884-DIASE, el señor coronel **EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN**, obrando como director de Antisecuestro y Antiextorsión, nombró como supervisora del contrato a la señora Capitán MARÍA CAMILA ROJAS GÓMEZ, jefe grupo Talento Humano DIASE (E), se deja como constancia que la supervisión fue notificada mediante el mencionado radicado el 06 de julio de la presente vigencia.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II**: 0

maria.rojasg maria.rojasg maria.rojasg

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 05-8-10010-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios para el despliegue de actividades para el fortalecimiento integral del bienestar del personal y salud mental, para el personal de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión - 2026.
Contratista	**LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES** 1.024.576.228 de Bogotá D.C NIT. 1024576228-2 Propietario Establecimiento de Comercio Proyecta Holding Correo electrónico: proyectaservices@fgmail.com
Representante legal	**LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$63.060.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$63.060.000
Plazo de ejecución inicial	El pazo de ejecución para la prestación del servicio será a partir de la aprobación de la garantía única, y hasta el treinta (30) de noviembre de 2026 o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	0
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1. Acciones adelantadas: Para el mes de junio, la supervisora asignada a este contrato no ejercía funciones de supervisión dentro del mismo, toda vez que su designación se realizó en el mes de julio.

3023920227

1.1 El 02/07/2026, se llevó a cabo reunión de acercamiento con el contratista, con el propósito de coordinar las actividades que se desarrollarán durante los próximos meses, dirigidas al personal adscrito a la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión.

1.2 A la fecha, no se ha ejecutado presupuesto, teniendo en cuenta que no se han adelantado actividades en el marco de la ejecución del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No aplica

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido veinte y nueve (29) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, quedando pendientes ciento cuarenta y nueve (149) días para finalizar el tiempo pactado de la ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, realizará el pago contra entrega del servicio en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la DIASE, teniendo en cuenta el derecho a turno y la disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son recibidos dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por circunstancias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, reprogramará el plazo de pago una vez se subsanen las observaciones, se cumpla el trámite documental dentro del plazo establecido de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad de PAC.

Igualmente, para efectuarse el pago el contratista cumplirá con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023 de la DIAN *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación";* asimismo, se tendrá en cuenta la Circular Externa 002 del 08/01/2016 del SIIF Nación, relacionada con el pago a beneficiario final a través del SIIF Nación; y la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del SIIF Nación, mediante la cual se establece que a partir del 01/01/2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta opera bajo el esquema de "Software propio" del SIIF Nación.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09/03/2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades

que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52-Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

El contratista deberá cargar la factura en el SECOP II, la cual será verificada por el Grupo de Contratos y aprobada por el Grupo Financiero, requisito indispensable para el trámite de pago; de igual forma, el contratista debe realizar el cargue de la factura en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), de acuerdo a lo establecido en la "Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de factura Electrónica - SIIF Nación".

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$63.060.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0	0%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$63.060.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 ENTRADA DE BIENES: No aplica

5. RECOMENDACIONES

Sin recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: Capitán **MARÍA CAMILA ROJAS GÓMEZ**
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano DIASE (E)
Supervisor Contrato No. 05-8-10010-26
Correo electrónico: diase.gutah@policia.gov.co
No. Celular: 320 303 7529

3023920227